



**BASES
REGULADORAS
PARA LAS
COMPETICIONES
PROVINCIALES DE
SEGOVIA y ÁVILA
-
DOCUMENTO
ÚNICO**

TEMPORADA 2019/2020

Artículo 1. Reglamentación.

1. El presente documento contempla la reglamentación de las competiciones organizadas y gestionadas por la Delegación Provincial de Baloncesto. A lo no especificado en estas bases reguladoras, le será de aplicación lo establecido en los Estatutos, el Reglamento General de la FBCYL y los Reglamentos de la FEB para la temporada 2018/2019.
2. Los documentos que rigen la competición se podrán descargar de la aplicación de la Federación de Baloncesto de Castilla y León, siendo los siguientes documentos: Estatutos, bases FBCyL, Reglamento disciplinario, Reglamento General y de Competiciones.

Artículo 2. Acuerdo entre las Delegaciones de Segovia y Ávila

1. Con el fin de mejorar las competiciones inferiores a las autonómicas y tras las experiencias de las últimas temporadas donde los equipos de Ávila han participado como invitados en las competiciones de Segovia, ambas entidades sellan un acuerdo para unificar sus competiciones de ámbito provincial debido a la colindancia de ambas provincias estableciéndose las siguientes pautas:
 - Cuando ambas provincias cuenten en una categoría con la inscripción de cuatro o más equipos, habrá grupos independientes de cada una de ellas, haciéndose posteriormente una fase final entre los mejores de cada grupo que se determinará en estas bases cuando se confirmen los equipos participantes.
 - Cuando la distancia entre las localidades de dos equipos de diferente provincia supere los 90 kilómetros de distancia, estas podrán ponerse de acuerdo para disputar los partidos en un punto intermedio y/o jugar a un único partido, siendo el resultado válido para ida y vuelta. En caso de no estar de acuerdo en este aspecto será la Federación que la dictamine como se resuelve la situación.

Artículo 3. Comunicación de resultados de los partidos.

1. Será responsabilidad del árbitro principal facilitar los resultados de los partidos y el acta a través de su área de usuario de la aplicación de la Federación.

Artículo 4. Inscripción, tramitación de licencias, altas y bajas.

1. Todos los clubes informarán a la Delegación durante el mes de septiembre (nombre, teléfono y e-mail) de un único coordinador que será el responsable de los trámites con la Federación y deberá estar al tanto de cualquier comunicación y actividad de su club. Éste deberá inscribir sus equipos de competiciones provinciales a través del portal de la Federación Española para ello: <https://intrafeb.feb.es/oficinawebclub/> Para acceder a este portal, deberá utilizar los datos de acceso facilitados por la Delegación. En caso de querer modificar la contraseña, deberá realizarse a través de la Delegación.

2. Los documentos oficiales pueden descargarse en la sección de documentación de la web FBCyL (<http://www.fbcyl.es/documentacion>) y de la aplicación de la Federación.

3. Inscripción de equipos

3.1. Podrán inscribirse los equipos en todas las categorías provinciales a partir del 7 de julio de 2019, a través de la oficina web club. (el responsable del equipo que aparezca documentación será el único que pueda tratar los temas relacionados con el mismo, junto al coordinador del club).

3.2. La cuota de inscripción será de **50 €** y será domiciliada por la Federación de Baloncesto de Castilla y León en la fecha establecida para cada categoría.

3.3. El límite para la inscripción de equipos y la fecha aproximada del inicio de la competición son:

CATEGORÍAS	FECHA LÍMITE INSCRIPCIÓN	INICIO APROXIMADO DE LA COMPETICIÓN
Sénior Provincial Masculina	25 de septiembre de 2019	5 de octubre de 2019
Sénior Provincial Femenina	2 de octubre de 2019	19 de octubre de 2019
Junior Provincial Masculina	20 de octubre de 2019	2 de noviembre de 2019
Junior Provincial Femenina	20 de octubre de 2019	2 de noviembre de 2019
Cadete Provincial Masculina	20 de octubre de 2019	2 de noviembre de 2019
Cadete Provincial Femenina	20 de octubre de 2019	2 de noviembre de 2019
Infantil Provincial Masculina	20 de octubre de 2019	2 de noviembre de 2019
Infantil Provincial Femenina	20 de octubre de 2019	2 de noviembre de 2019
Minibasket Provincial Mixto	20 de octubre de 2019	2 de noviembre de 2019
Benjamín Provincial Mixto	20 de octubre de 2019	2 de noviembre de 2019

3.4. Todos los equipos deberán estar inscritos bajo un club con los estatutos actualizados y aceptados por la Federación Española.

3.5 La Delegación de Baloncesto, como organizadora de las competiciones, se reserva el derecho a modificar los acuerdos anteriormente señalados por causas sobrevenidas durante el desarrollo de las competiciones y, en especial, sobre temas referidos a las fechas señaladas para la disputa de las jornadas o de las horas de celebración de los partidos. Igualmente, cuando se entre en la fase de eliminatorias donde, al no conocer los emparejamientos con la anterioridad de los plazos establecidos, estos quedan reducidos a los dos días siguientes a la determinación de los emparejamientos para el señalamiento de horarios y días de celebración de los mismos.

4. Tramitación de licencias

4.1. Para tramitar las licencias será necesario dar las altas en la Oficina de Club Online de la FEB. Los clubes serán los encargados de diligenciar las altas y subir la siguiente documentación:

- DNI de jugadores y entrenadores
- Fotografía de jugadores, entrenadores y delegados (máximo 50 kb por imagen)
- Licencias de jugador con la firma del médico (que también se entregaran en papel a la Delegación)
- Licencias de entrenador y asistentes (no necesaria la firma del médico)
- Hoja firmada de la Ley Oficial de la Protección de Datos

4.2. Los responsables de los clubes deberán facilitar a la Delegación Provincial el tríptico para que sea validado y las hojas de licencia, con la firma del médico en las de jugador.

4.3. En las competiciones provinciales solo se podrán tramitar licencias de jugador, entrenador y Asistente/delegado de equipo

5. Altas y bajas de licencias

5.1. De igual manera se podrán tramitar altas y bajas de licencias con la documentación correspondiente, siendo la fecha límite para hacerlo el 29 de febrero de 2020.

6. Domiciliación de pagos

6.1. Todos los cobros se cargarán en la cuenta bancaria del club en los plazos establecidos.

6.2. Es obligatorio que los clubes cuenten con una cuenta bancaria en la que efectuar dichos cobros.

6.3. El club presentará el documento SEPA que autoriza a la Federación de Baloncesto de Castilla y León a emitir recibos bancarios de cargo contra su cuenta bancaria. Se establecen cinco periodos de liquidación arbitral: desde el inicio de la temporada (incluidos partidos amistosos y/o copas hasta el 30 de octubre; desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre; desde el 1 de enero hasta el 28 de febrero; desde el 1 de marzo hasta el 30 de abril y desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio. Se establecen por tanto cinco fechas de pago: 15 de noviembre (pago del 1er periodo de liquidación arbitral), 15 de enero (pago del 2º periodo de liquidación arbitral), 15 de marzo (pago del 3er periodo de liquidación arbitral), 15 de abril (pago del 4º periodo de liquidación arbitral) y 15 de julio (pago del 5º periodo de liquidación arbitral). Los cargos correspondientes a arbitrajes, cuyos importes comprenderán derechos de comité, derechos de árbitros y oficiales de mesa, así como desplazamientos y dietas (si procede), se girarán en las cinco fechas descritas. Previamente a la emisión de estos recibos bancarios, el club podrá revisar el importe y conceptos exactos por los que se emitirá el cargo a través de INTRANET-PORTAL DE CLUBES. Los gastos financieros ocasionados por una eventual devolución del recibo correrán por cuenta del club. En el caso excepcional y debidamente justificado que acredite la imposibilidad del club para atender los pagos mediante giro de recibo en cuenta, realizarán el pago mediante transferencia o ingreso en efectivo en la cuenta bancaria de CAJA RURAL de ZAMORA nº ES43 3085 0095 6522 1643 4924, debiendo aportar justificante de pago a su Delegación antes del día 20 de cada uno de los meses en los que se girarán los recibos. El impago producirá de forma inmediata inicio de expediente que se elevará al Comité de Competición.

6.4. Todos los clubes tendrán acceso a su plataforma de Clubes (clubs.fbcyl.es) y podrán ver en tiempo real las liquidaciones arbitrales. Así mismo, dispondrán de una semana para la revisión de los albaranes y en caso de detectar algún error, deberán comunicarlo a secretaria.segovia@fbcyl.es para subsanarlo a tiempo. Una vez emitida la factura de un albarán, no podrán modificarse las mismas.

Artículo 5. Jugadores

1. Los jugadores solo podrán suscribir una única licencia durante la temporada cuya validez será de únicamente una temporada y con ella se le permite participar en el equipo donde tiene tramitada la licencia y en cualquier equipo de categoría inmediatamente superior en edad o en competición de rango superior (autonómico).

2. Vinculaciones autonómico-provincial Categorías Minibasket-Junior

Con el fin de facilitar el acceso a las categorías autonómicas sin perjudicar las categorías provinciales, un club podrá vincular hasta un máximo de tres jugadores de su equipo autonómico a otro equipo

de la misma edad que participe en competición provincial bajo las siguientes consideraciones:

- Se deberá presentar en la delegación un documento donde se acredite la vinculación, firmado y sellado por ambos clubes, firmado por los jugadores y por sus tutores legales.
- Los jugadores vinculados solo podrán participar en liga provincial con el club vinculado y no con el club de autonómico donde está tramitada su licencia, tanto en su categoría como en una inmediatamente superior. Para ello, presentarán una copia de la licencia con la autorización sellada por la Delegación Provincial.
- Estos jugadores deberán estar dados de alta en el seguro DEBA por ambos clubes, para estar así cubiertos en el equipo de provincial, y luego dispondrá del complemento ASISA para casos de lesión con el club de autonómico.
- Cuando la vinculación se realice entre equipos del mismo club, estos jugadores no podrán estar vinculados con ningún otro club.
- Dicha vinculación sólo es válida durante una temporada.

Artículo 6. Entrenadores

1. Todas las competiciones de ámbito provincial podrán ser entrenadas bajo la posesión del título de Iniciación o Nivel 0.

2. Todos los Clubes deberán contar obligatoriamente con un Entrenador titulado para cada uno de los equipos que tengan en sus diferentes categorías. (El equipo que incumpla esta norma durante la temporada podrá ser descalificado de la competición en la que este participando).

3. Al menos un entrenador del equipo deberá estar presente en los partidos de su equipo. En caso de ausencia de entrenador actuara como tal el capitán del equipo. El club será sancionado por el juez único de competición.

4. Ningún entrenador podrá tramitar más de dos licencias de entrenador durante la misma temporada, salvo aquellos que hayan tramitado dos licencias de categoría autonómica que podrán tramitar a mayores una de categoría provincial en ligas de edad.

4.1. Esas dos licencias de entrenador podrán ser de equipos del mismo club, incluso aunque participen en la misma competición (anulando el artículo 42.1.b FBCyL), siempre y cuando el entrenador no favorezca a uno de sus equipos en detrimento del otro. Así mismo cuando ambos equipos se enfrenten, en el informe del acta del partido se reflejará esa situación, pudiendo actuar como entrenador el delegado de equipo en uno de ellos ejerciendo las funciones de entrenador como tal.

4.2. Esas dos licencias de entrenador podrán ser de equipos de distinto club siempre y cuando el club con el que tramita la primera licencia lo autorice por escrito y siendo obligación del entrenador no favorecer a uno de sus clubes en detrimento del otro.

Artículo 7. Asistentes de equipo

1. Es asistente de equipo, la persona natural, mayor de dieciséis años que estando en posesión de la correspondiente licencia federativa, ostentará la representación del club y se ocupará de

diferentes gestiones administrativas, así como de auxiliar al entrenador en las tareas que este le señale.

2. Todos los equipos de categoría junior y sénior podrán además dar como delegado de equipo un máximo de tres personas. En caso de poseer otra licencia (jugador o entrenador) no habrá que sufragar su coste.

3. Todos los equipos de categorías benjamín, alevín, infantil, cadete y junior podrán tramitar una licencia de Asistente/Delegado de Equipo sin coste alguno. El resto de licencias de Delegado de Equipo extra supondrán un coste de 5 €. Así mismo, todos los delegados de equipo de estas categorías deberán estar dados de alta en el DEBA

Artículo 8. Árbitros y Oficiales de Mesa

1. Los árbitros u oficiales de mesa que posean licencia federativa como jugador, entrenador o delegado en categoría junior o sénior, quedarán exentos del pago de la mutualidad anual, al estar incluida en la otra licencia.

2. En caso de incomparecencia del equipo arbitral designado, éste podrá sustituirse por personas presentes, aun cuando no sean árbitros, si están de acuerdo ambos equipos, haciéndolo constar al dorso del acta con la conformidad de los capitanes. Si sólo compareciese uno de los dos árbitros designados, ello no será motivo de suspensión y el encuentro se celebrará con el árbitro presente, quien podrá utilizar como auxiliar a otro colegiado si lo hubiere y siempre que haya conformidad de ambos equipos.

3. Solo para las categorías sénior provincial, en caso de incomparecencia de algún miembro del equipo arbitral la liquidación se regularizará telemática y directamente en la liquidación mensual indicando el coste arbitral definitivo de ese encuentro con la correspondiente incidencia de ausencia.

4. El Comité de Árbitros y Oficiales de Mesa emitirá las circulares que estime oportunas para sus miembros con más información relativa a uniformidad, funciones, tareas a desempeñar, y todo aquello que consideren necesario para el buen desarrollo de las competiciones.

5. Si el acta de un partido dispone de informe al dorso, el propio árbitro deberá remitirlo por e-mail a juetz.segovia@fbcyl.es, delegacionsegovia@fbcyl.es y arbitros.segovia@fbcyl.es en las 24 horas siguientes a la finalización del partido.

Solicitud de partidos amistosos

Los equipos podrán solicitar a la Delegación arbitraje para partidos amistosos siendo esta quién determine el número de componentes que acuden en función del nivel y categoría. Si previamente quiere conocer el coste de los mismos deberá solicitar presupuesto indicando todos los datos del partido (instalación, día, lugar, hora y petición de personal). En todos los casos las solicitudes deberán remitirse por escrito a delegacionsegovia@fbcyl.es y arbitros.segovia@fbcyl.es con al menos tres días de antelación al partido.

El área de árbitros deberá confirmar o rechazar la petición en función de la disponibilidad del colectivo.

Los partidos amistosos de categorías autonómicas y nacionales seguirán los criterios marcados por el Comité Territorial de Árbitros y las Bases Generales de FBCyL.

Artículo 9. Partidos

1. Las personas participantes deben mostrar en todo momento una actitud correcta y deportiva siendo los técnicos, en primer lugar, y los Clubes o los Colegios, en segundo lugar, los principales responsables en el caso de que no sea así.
2. Es recomendable que los miembros de los equipos estén presentes en las instalaciones al menos 20 minutos antes de la hora de comienzo, y abogar por el cumplimiento de los horarios preestablecidos. No hay un tiempo mínimo para calentar, pudiendo utilizar, para ello, otras zonas de la instalación como los fondos o las gradas.
3. Los equipos mostrarán las licencias al árbitro o al anotador al menos 30 minutos antes de la hora de inicio del partido. Deberán presentar una relación de los jugadores y las e-licencias impresas con el fin de agilizar su anotación. Los anotadores serán los encargados de llevar el acta del partido.
4. En el caso de que la instalación estuviera cerrada, se realizará el acta con la documentación que aporten el equipo u equipos presentes y se espera hasta 15 minutos posteriores a la hora de comienzo del partido a que abran la instalación tal como señala el reglamento FIBA, si en ese momento la instalación continúa cerrada, se informará por detrás del acta. Si se abre, se darán 5 minutos de calentamiento e igualmente se reflejará en el acta el retraso en el inicio del partido, el motivo y la hora de inicio real.
5. En caso de que un equipo no disponga de, al menos 5 jugadores preparados para jugar, se esperarán 15 minutos sobre el horario inicial previsto y si, en ese tiempo, no los tuviera, no se disputará el partido perdiendo el partido por incomparecencia.
6. Únicamente podrán estar en el terreno de juego los jugadores, entrenadores y asistentes de equipo con licencia federativa de los equipos que disputan el partido. También se aceptarán las licencias de Director Técnico (que no podrá actuar como entrenador, solo como Delegado de Equipo).
7. En caso de que el árbitro principal considere que los colores predominantes de las camisetas de ambos equipos se confunden, deberá ser el equipo visitante quien utilice otro color o bien petos, salvo que el equipo local esté de acuerdo en ser ellos quienes se cambien la indumentaria.
8. La posesión de 24"-14" será llevada de forma aproximada por el árbitro de cola.

Artículo 10. Balón de juego

1. Todas las competiciones de ámbito provincial gestionadas por la Federación de Baloncesto de Castilla y León deberán jugarse con balones de la marca Spalding y modelos Tacks soft pro, Gold, TF500 ó TF1000.
2. El equipo local será el responsable del balón oficial de juego para la disputa del partido.

Artículo 11. Partidos aplazados

1. Los aplazamientos y cambios de partidos se solicitarán mediante la plataforma de clubes (clubs.fbcyl.es) y serán confirmados por el equipo rival mediante correo electrónico.

2. Los aplazamientos habrá que solicitarlos con al menos 13 días de antelación a la fecha de su disputa. Será el equipo que aplaza el que se encargue de solicitar la instalación para jugar el partido en nueva fecha y de notificarlo a la Delegación Provincial para que pueda designar los árbitros. El equipo rival deberá estar de acuerdo con la nueva fecha del aplazamiento.

2.1 En el supuesto de que los dos equipos no se pusieran de acuerdo en la nueva fecha del partido, este se contabilizará como no disputado y sin la suma de puntos para ninguno de los implicados, apareciendo en la clasificación con un partido menos y la pérdida de puntos correspondiente al mismo.

3. En caso de ser necesario aplazarlo con más de 8 días de antelación el equipo que lo solicita deberá ponerse en contacto con el equipo rival para fijar la fecha, lugar y horario, y comunicarlo a la Delegación Provincial de Baloncesto. Si se está de acuerdo del cambio, pero sin fijar fecha, la tasa administrativa a mayores será de 6 €.

4. Si el aplazamiento fuese con menos de 8 días a la fecha del partido, deberá haber acuerdo con el equipo rival y si este no aceptara, en ningún caso podrá aplazarse.

CATEGORÍA	PLAZO SOLICITUD DE APLAZAMIENTO	CONFORMIDAD DEL CONTRARIO, FECHA, HORA Y CAMPO	TASA ADMINISTRATIVA
Sénior Provincial	Antes de 13 días	SI	0,00 €
Ligas de edad	Antes de 13 días	SI	0,00 €
Sénior Provincial	Antes de 8 días	SI	6,00 €
Ligas de edad	Antes de 8 días	SI	6,00 €
Sénior Provincial	Menos de 8 días	SI	12,00 €*
Ligas de edad	Menos de 8 días	SI	12,00 €

* Dado que el Ayuntamiento nos cobra todas las instalaciones reservadas con menos de 7 días de antelación, aquellos partidos que se aplacen en instalación municipal con menos de 8 días, tendrán el recargo correspondiente del coste de la instalación que cobrará el Ayuntamiento.

Aclaración → Los equipos deberán informar a la Delegación Provincial de la nueva fecha y horario del partido dentro del plazo previo establecido, no se considera aplazado el partido hasta el momento en que esté la nueva fecha. Es decir, un partido se considera aplazado antes de X días, cuando ese día esté fijada la nueva fecha del partido.

5. Comunicaciones a la Delegación. Cualquier comunicación sobre cambios de partidos deberá remitirse por e-mail a diego.pascual@fbcyl.es indicando en el asunto “Cambio – Competición – Jornada – Partido” y deberán ir en copia los correos de los clubes implicados. No se atenderá ninguna solicitud de aplazamiento por otra vía (Whatsapp).

Artículo 12. Terrenos de juego, fechas y horarios

1. La Delegación de Baloncesto será la responsable de asignar los terrenos de juego, fechas y horarios de los partidos de competición oficial a los equipos que así lo soliciten, debiendo ser abonados en todo caso por el equipo que actúe como local. Aquellos equipos que disputen sus partidos como local en campo propio, serán los encargados de enviar, con más de 15 días de antelación, la fecha, horario e instalación del partido. Asimismo, será el equipo que utilice esa instalación el responsable de su abono.

2. Los equipos de categorías sénior que deseen tener su propio pabellón y horario para el juego, deberán comunicarlo al inicio de temporada asumiendo el coste íntegramente por ellos.

3. Desde la Delegación Provincial se ha comunicado a los ayuntamientos de la provincia donde se practica baloncesto que deben adaptar las pistas con las nuevas líneas de campo y adaptación de dispositivos. Dado que varios campos no lo han modificado, se sigue aceptando las dimensiones antiguas.

En la competición sénior, el responsable del equipo local ejercerá las funciones del Delegado de Campo que establece el Reglamento de General y de Competición de FBCYL.

En las ligas de Edad que se disputen en el Pabellón María Martín o Pedro Delgado, el equipo arbitral:

- La publicidad será colgada en las espalderas o barras laterales por los árbitros auxiliares (mientras el principal y el anotador se encargan de la confección del acta). Al finalizar los partidos del último turno, deberá ser recogido todo lo anterior y guardado en el lugar de donde se sacó. Todos los componentes de todos los equipos arbitrales serán responsables de la custodia y mantenimiento en buen estado del material. En el pabellón, existe una bomba para hinchar los balones en caso necesario. Se informará al responsable de árbitros mediante mensaje de texto, correo electrónico, whatsapp, o anexo manuscrito en folio en blanco de cualquier incidencia referida al citado material y de forma inmediata mediante llamada al teléfono de incidencias.
- Señalarán las zonas de banquillo en los 2 campos mediante una tira de cinta situada a la altura de las marcas azules discontinuas que hay pintadas en el interior del terreno de juego. Esta tira saldrá desde la línea de banda y tendrá una longitud aproximada de un metro. El banquillo deberá estar situado dentro de la zona delimitada y el entrenador se mantendrá siempre en ella, sin rebasarla, salvo cuando solicite información de tiempo y tanteo al anotador. Igualmente, señalarán la línea de saque tras tiempo muerto concedido al equipo con derecho a saque dentro de los dos últimos minutos del último periodo o de cualquier periodo extra tal y como aparece en el manual REGLAS FIBA. También, deben señalar la línea de 3 puntos para todos los partidos de minibasket tal como estipula el anexo de las bases de competición de FBCYL para la COPA MINIBASKET CASTILLA Y LEON.

4. Las fechas serán publicadas en las bases específicas de cada competición en función del número de jornadas y de posibilidad de semanas para la disputa de partidos.

5. Los horarios habituales de juegos estarán entre las 20:00 horas del viernes y las 21:00 horas del domingo pudiendo utilizarse otros días y horarios para partidos aplazados y situaciones especiales.

6. Únicamente en la competición sénior provincial y en aquellos campos en que se disponga de cronómetro de pared, éste se podrá utilizar siempre que el equipo local disponga un operador del mismo, a su cargo, que podrá llevar el tanteo, en cualquier caso, y el tiempo de partido solo si posee licencia federativa como árbitro o auxiliar de mesa que le podrá ser requerida por el árbitro principal para comprobar su capacidad. El árbitro principal podrá relevar de las citadas funciones al operador

si su conducta o trabajo perturba el desarrollo normal del partido.

En ningún caso podrá estar en la mesa de anotadores, ejerciendo la anterior función, ningún miembro de equipo que haya presentado licencia para el mismo partido.

7. En aquellos pabellones donde hay banderas para las faltas de equipo y/o flecha de alternancia y/o cartel de los 2 últimos minutos, deben ser utilizados y, para ello, el oficial de mesa lo solicitará al responsable del mismo. En caso de no hacerlo o de no utilizarlo, será obligación del Árbitro Principal comunicarlo mediante anexo escrito al Acta del partido. Además, los oficiales de mesa deberán tener sus propias cartulinas indicativas de faltas, de diferencias de 20 y 50 puntos y últimos dos minutos para aquellos pabellones donde no haya dichos indicadores.

Artículo 13. Sanciones e impagos

1. Será el Juez Único de competición el responsable de resolver todos aquellos conflictos que ocurran en las competiciones provinciales, y podrá sancionar tanto a jugadores como a clubes, árbitros u oficiales de mesa por el incumplimiento de alguna de las reglas.

2. Los responsables de los equipos participantes en un partido, disponen de 48 horas a contar desde la finalización del mismo para presentar las alegaciones que estimen oportunas al correo electrónico juetz.segovia@fbcyl.es señalando en el asunto: ALEGACIONES PARTIDO "CATEGORÍA" "EQUIPO A – EQUIPO B". Dichas alegaciones deberán ir firmadas por el responsable del equipo o presidente del club, siendo enviadas tanto en formato de Word como en pdf. Estas alegaciones se enviarán con acuse de recibo.

2b. Interpuesto cualquier recurso ante el Juez Único de Competición bien tras firma en caso de protesta, bien vía escrito posterior dentro del plazo establecido, si este recurso no prosperase, el interponente deberá abonar la cantidad de 15,00 Euros en concepto de Tasas de tramitación.

3. Las sanciones serán ejecutivas una vez transcurridos cuatro días desde la notificación de la resolución por parte del juez único de competición. La ejecución será de la siguiente forma:

Si la sanción acarrea jornadas de suspensión, se contabilizarán, únicamente, aquellas donde el equipo, al que pertenezca la licencia objeto de la misma, participe en la disputa de un partido.

Si la sanción acarrea partidos de suspensión, se contabilizarán todos los que se disputen por el equipo, al que pertenezca la licencia objeto de aquella, a partir de su ejecutividad con independencia de si es un partido de ligar regular o aplazado.

Si la sanción acarrea un periodo de suspensión, se contabilizará desde el día siguiente a la firmeza y hasta su finalización. Si superara la duración de la temporada de la competición del equipo al que pertenezca la licencia, el tiempo restante de la suspensión se reanudará, en su cómputo, con el inicio de la temporada siguiente para la categoría donde sea inscrito el suspendido.

4. En el caso de las sanciones de inhabilitación de licencia, serán aplicables a todos los equipos y partidos en las que el sancionado pueda participar con esa licencia.

5. En el caso de las sanciones económicas se domiciliarán a los clubes en el cobro mensual que efectuará la Delegación a partir de la aplicación. En caso de no disponer de saldo o devolverse el recibo, el interés de demora corresponderá al 4% por cada semana de retraso hasta un máximo de duplicar el valor de la sanción.

6. Una vez finalizada la temporada se devolverá la fianza a los equipos una vez comprobados que

están al corriente de pagos o bien podrán mantenerla para la siguiente temporada. Si algún club debiera más cuantía de lo depositado en total por el club tanto por los equipos provinciales como por autonómicos y nacionales, no podrá inscribirse en ninguna competición hasta que esté liquidada la deuda con los correspondientes intereses de demora.

7. A parte de todo lo contemplado en el reglamento disciplinario, también podrán ser sancionados comentarios escritos digitalmente vía e-mail, blogs o redes sociales.

Artículo 14. Otras consideraciones

1. Cualquier situación que no esté contemplada en las bases de competición de la Delegación Provincial, de la Federación de Castilla y León o de la Federación Española, será tratada a posteriori por el consejo regulador de la Delegación Provincial, pudiendo resolver con una circular informativa y modificación o ampliación de las bases generales. La Delegación se reserva el derecho de realizar cambios en momentos puntuales, siempre y cuando favorezcan la filosofía de la competición.

2. Se podrán unificar categorías para la creación de competiciones más atractivas para sus participantes.

Artículo 15. Filosofía

1. Todas las competiciones provinciales tienen un carácter competitivo, pero sin olvidar su carácter amateur, debiendo colaborar todos los participantes en el buen desarrollo de las mismas.

2. **La Filosofía** que las identifica es la de “Crear y promover entre todos los integrantes y componentes del baloncesto regional un ambiente familiar: cercano, ameno y afectivo, basado en los pilares de la Seriedad y Responsabilidad, a través de los valores del Respeto y la Valoración”.

3. Es responsabilidad de los clubes, entrenadores, árbitros y jugadores, velar por que se mantenga la filosofía establecida. Tratando de evitar conflictos y actos antideportivos o contrarios a la educación y al respeto que se pretenden transmitir.

4. En las ligas de edad, se podrán tomar acciones contra aquellos clubes cuyos miembros y/o aficionados atenten por el buen desarrollo de las competiciones y contra la filosofía de las mismas, ya que es responsabilidad de ellos, evitar estas situaciones.

BASES ESPECÍFICAS DE CADA CATEGORÍA

CATEGORÍA SÉNIOR PROVINCIAL MÁSCULINA

1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Fecha tope de inscripción el 25 de septiembre de 2019 a las 13:00 horas.
Se realizará de forma online a través de la Oficina Web Club.

2. HORARIOS DE LOS PARTIDOS

- Viernes por la tarde entre las 20 y 22 horas cuando la distancia entre ambos equipos sea inferior a 15 km o bien ambos equipos estén de acuerdo.
- Sábados por la tarde entre las 16 y las 21 horas.
- Domingos entre las 10 y las 20 horas.

Los equipos que disputen sus partidos, como local, en campo propio, deberán enviar los horarios de los partidos con 15 días de antelación. La Delegación, como organizadora de la competición, se reserva el derecho a modificar el horario propuesto, dentro de la misma mañana o tarde, por necesidades de designación del Comité de Árbitros y Oficiales de Mesa de Baloncesto.

Los partidos aplazados se jugarán en fechas, horarios y campos facilitados por el equipo que solicita el aplazamiento.

4. SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO

Del 26 de septiembre al 30 de Septiembre se hará público el calendario.

5. SISTEMAS DE COMPETICIÓN

5.1. LIGA

La competición no podrá contar con más de 27 jornadas incluyendo play off.

- Opción 1: Menos de 12 equipos

Se juega una liga regular todos contra todos a doble vuelta:

OCTUBRE	5 - 6	12- 13	19 -20	26-27
NOVIEMBRE	9-10	16-17	23- 24	30-1
DICIEMBRE	14 - 15	21-22 (aplazados)		
ENERO	11- 12 (COPA)	18 - 19	25 -26	
FEBRERO	1 -2	8-9	15 -16	22-23
MARZO	29-1	7 -8	14-15	21- 22 (aplazados)

Los ocho primeros clasificados juegan los play off a doble partido salvo la final que será a partido único, con los siguientes emparejamientos:

CUARTOS DE FINAL

1º Vs 8º

4º Vs 5º

2º Vs 7º

3º Vs 6º

SEMIFINALES

Ganador 1-8 Vs Ganador 4-5

Ganador 2-7 Vs Ganador 3-6

Fechas play off:

MARZO	28-29		
ABRIL	18-19		
MAYO	16-17	23 -24	30-31

5.2. COPA

Las fechas para la disputa de la Copa será el fin de semana del 11-12 de enero una vez finalizada la primera vuelta.

Se clasificarán para la copa los cuatro primeros equipos al terminar la primera vuelta.

El sistema será de semifinal y final a un único partido que se disputará el mismo fin de semana, siendo el sábado las semifinales y el domingo la final.

Se podrá solicitar la organización de la copa siempre y cuando el equipo que sea designado como tal se encargue de facilitar la instalación de juego y asumir el desplazamiento arbitral.

Si nadie solicitase la organización de la copa, está la organizará la Delegación y el coste de la instalación será prorrateado entre todos los participantes.

6. MUTUALIDAD

Todos los jugadores, entrenadores y delegados de los equipos quedan mutualizados por la Federación de Castilla y León, con seguro de ASISA-AON y cuyo coste por jugador es de 61,38 €
El cuadro médico puede descargarse en la sección de documentos de FBCyL.es

7. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

Con el fin de dotar de una mayor transparencia a la competición, se hace un desglose y los pagos se realizarán según se vayan dando altas de cada aspecto con asignación de coste.

Todos los pagos serán domiciliados en la cuenta facilitada al inicio de temporada (ver reglamento general)

Los clubes tendrán acceso a su plataforma de Clubes (clubs.fbcyl.es) y podrán ver en tiempo real las liquidaciones arbitrales. Así mismo, dispondrán de una semana para la revisión de los albaranes y en caso de detectar algún error, deberán comunicarlo a secretaria.segovia@fbcyl.es para subsanarlo a tiempo. Una vez emitida la factura de un albarán, no podrán modificarse las mismas.

Cuotas, plazos de pago y contenidos de cada cuota

CONCEPTO	CANTIDAD	DOMICILIACIÓN	INCLUYE
Inscripción en la Liga	50 €	1 de Octubre de 2019	Balón oficial, copa, premios
Arbitraje	65 €/part.	Según bases	2 árbitros y 1 oficial por partido local
Fianza	150 €	1 de Octubre de 2019	Se solicitará su devolución a finales de junio
Licencias	25 €	Al tramitar licencia	Reconocimiento médico
Mutualidad Jugador	61,38 €/jug.	Al tramitar las licencias	Seguro médico ASISA
Mutualidad Entrenador	36,41 €/jug.	Al tramitar las licencias	Seguro médico ASISA
Pabellón Gestión	Tarifa	Semestralmente	Instalación consumida

Delegación	Instalación		
Desplazamiento arbitral	0,19 €/km.	Mensualmente	Árbitros desplazados al municipio correspondiente

Todos los equipos recibirán un balón oficial de juego Spalding tras su inscripción en la liga

8. EQUIPOS JUNIOR EN CATEGORÍA SÉNIOR

Si un equipo está compuesto por todos los jugadores en edad junior y tramitado como equipo de categoría junior, podrá inscribirse en la Liga Sénior abonando los costes correspondientes a inscripción, arbitrajes, instalación y desplazamiento, ya que el coste de licencias se abonará según lo correspondiente en la categoría junior. Además, estos equipos a efectos de normativa actuarán como categoría junior y podrán subir jugadores de categoría cadete.

9. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Son de aplicación las REGLAS FIBA 2018 y las INTERPRETACIONES DE LAS REGLAS FIBA 2018 así como los diferentes documentos oficiales mencionados en las bases generales de la Delegación de Baloncesto.

1.- En competiciones provinciales no se aplica lo de los 15 minutos posteriores para firmar bajo protesta. Tiene que ser inmediatamente después.

CATEGORÍA SÉNIOR PROVINCIAL FEMENINA

1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Fecha tope de inscripción el 2 de octubre de 2019 a las 13:00 horas.
Se realizará de forma online a través de la Oficina Web Club.

2. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Documento de domiciliación de recibos, estatutos, CIF y registro JCYL para aquellos que no lo presentasen anteriormente.

Todos los equipos deberán de depositar una fianza de 150 € que será devuelta una vez liquidada la temporada bajo solicitud expresa de la misma, pudiendo mantenerse para la siguiente temporada.

3. HORARIOS DE LOS PARTIDOS

- Viernes por la tarde entre las 20 y 22 horas cuando la distancia entre ambos equipos sea inferior a 15 km o bien ambos equipos estén de acuerdo.
- Sábados por la tarde entre las 16 y las 21 horas.
- Domingos entre las 10 y las 20 horas.

Los equipos que disputen sus partidos, como local, en campo propio, deberán enviar los horarios de los partidos con 15 días de antelación. La Delegación, como organizadora de la competición, se reserva el derecho a modificar el horario propuesto, dentro de la misma mañana o tarde, por necesidades de designación del Comité de Árbitros y Oficiales de Mesa de Baloncesto.

Los partidos aplazados se jugarán en fechas, horarios y campos facilitados por el equipo que solicita el aplazamiento.

4. SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO

Depende de los equipos inscritos.

5 . SISTEMA DE COMPETICIÓN

- Opción 1: 6-8 equipos o menos

Competición de Liga Provincial:

Se jugará una Liga Provincial consistente en la disputa de una liga todos contra todos a doble partido. Habrá un play off por el título con cuartos de final y semifinales a doble partido y final a partido único en donde determine la delegación.

OCTUBRE	19 -20	26-27 (aplazados)		
NOVIEMBRE	9-10	16-17	23- 24	30-1 (aplazados)
DICIEMBRE	14 – 15 (COPA)	21-22 (COPA)		
ENERO	11- 12 (COPA)	18 - 19	25 -26	
FEBRERO	1 -2	8-9	15 -16	29 -1 (aplazados)

CUARTOS DE FINAL A DOBLE PARTIDO

1º Vs 8º

2º Vs 7º

4º Vs 5º

3º Vs 6º

SEMIFINALES A DOBLE PARTIDO

Ganador 1-8 Vs Ganador 4-5

Ganador 2-7 Vs Ganador 3-6

FINAL A DOBLE PARTIDO

Ganador Semifinal 1 Vs Ganador Semifinal 2

Fechas play off:

MARZO	14-15	21- 22	28-29	
ABRIL	18-19			
MAYO	16-17	23 -24		

COPA DELEGACIÓN

Las fechas para la disputa de la Copa será al finalizar la primera vuelta.

Se clasificarán para la copa todos los equipos al terminar la primera vuelta.

El sistema será de ronda previa (3º-6º / 4º-5º) y semifinal a un único partido en campo del equipo mejor clasificado y final a partido único en sede por determinar.

Se podrá solicitar la organización de la final de copa siempre y cuando el equipo que sea designado como tal se encargue de facilitar la instalación de juego y asumir el desplazamiento arbitral.

Si nadie solicitase la organización de la copa, está la organizará la Delegación y el coste de la instalación será prorrateado entre todos los participantes.

6. MUTUALIDAD

Todos los jugadores, entrenadores y delegados de los equipos quedan mutualizados por la Federación de Castilla y León, con seguro de ASISA-AON y cuyo coste por jugador es de 61,38 €

El cuadro médico puede descargarse en la sección de documentos de FBCyL.es

7. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

Con el fin de dotar de una mayor transparencia a la competición, se hace un desglose y los pagos se realizarán según se vayan dando altas de cada aspecto con asignación de coste.

Todos los pagos serán domiciliados en la cuenta facilitada al inicio de temporada (ver reglamento general)

Los clubes tendrán acceso a su plataforma de Clubes (clubs.fbcyl.es) y podrán ver en tiempo real las liquidaciones arbitrales. Así mismo, dispondrán de una semana para la revisión de los albaranes y en caso de detectar algún error, deberán comunicarlo a secretaria.segovia@fbcyl.es para subsanarlo a tiempo. Una vez emitida la factura de un albarán, no podrán modificarse las mismas.

Cuotas, plazos de pago y contenidos de cada cuota

CONCEPTO	CANTIDAD	DOMICILIACIÓN	INCLUYE
Inscripción en la Liga	50 €	1 de Octubre de 2019	Balón oficial, copa, premios
Arbitraje	65 €/part.	Según bases	2 árbitros y 1 oficial por partido local

Fianza	150 €	1 de Octubre de 2019	Se solicitará su devolución a finales de junio
Licencias	25 €	Al tramitar licencia	Reconocimiento médico
Mutualidad Jugador	61,38 €/jug.	Al tramitar las licencias	Seguro médico ASISA
Mutualidad Entrenador	36,41 €/jug.	Al tramitar las licencias	Seguro médico ASISA
Pabellón Gestión Delegación	Tarifa Instalación	Semestralmente	Instalación consumida
Desplazamiento arbitral	0,19 €/km.	Mensualmente	Árbitros desplazados al municipio correspondiente

Todos los equipos recibirán un balón oficial de juego Spalding tras su inscripción en la liga

8. EQUIPOS JUNIOR EN CATEGORÍA SÉNIOR

Si un equipo está compuesto por todos los jugadores en edad junior y tramitado como equipo de categoría junior, podrá inscribirse en la Liga Sénior abonando los costes correspondientes a inscripción, arbitrajes, instalación y desplazamiento, ya que el coste de licencias se abonará según lo correspondiente en la categoría junior. Además, estos equipos a efectos de normativa actuarán como categoría junior y podrán subir jugadores de categoría cadete.

9. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Son de aplicación las REGLAS FIBA 2018 y las INTERPRETACIONES DE LAS REGLAS FIBA 2018 así como los diferentes documentos oficiales mencionados en las bases generales de la Delegación de Baloncesto.

1.- En competiciones provinciales no se aplica lo de los 15 minutos posteriores para firmar bajo protesta. Tiene que ser inmediatamente después.

CATEGORÍA JUNIOR PROVINCIAL MASCULINA Y FEMENINA

1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Fecha tope de inscripción el 20 de octubre de 2019 a las 13:00 horas.

2. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Inscripción online en la oficina web club

Documento SEPA del club para la domiciliación de recibos (solo uno por club)

La tramitación de licencias se realizará a través de la Oficina Web Online para clubes: <https://intrafeb.feb.es/oficinawebclub/> Ahí deberán de darse de alta los jugadores con su correspondiente imagen, fotocopia del DNI, licencia federativa y consentimiento explícito.

3. HORARIOS DE LOS PARTIDOS

Los partidos se disputarán entre las 8:30 y las 20 horas, utilizando los horarios facilitados por la entidad gestora de las instalaciones. Los los festivos se jugarán jornadas o partidos como casos excepcionales.

Los equipos que disputen sus partidos, como local, en instalación propia, deberán enviar los horarios de los partidos con más de 15 días de antelación siendo el día de celebración el sábado en el intervalo señalado salvo acuerdo con los equipos oponentes. La Delegación, como organizadora de la competición, se reserva el derecho a modificar el horario propuesto, dentro de la misma mañana o tarde, por necesidades de designación del Comité de Árbitros y Oficiales de Mesa de Baloncesto.

Los partidos aplazados se jugarán en fechas, horarios y campos facilitados por el equipo que solicita el aplazamiento.

4. PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO

Del 22 al 25 de octubre de 2019 se hará público el calendario.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición será el siguiente:

Competición de Liga Provincial

Se realizará una competición de X equipos a doble vuelta, todos contra todos, X jornadas. Los ocho equipos juegan los play off a doble partido salvo la final que será a partido único, con los siguientes emparejamientos:

CUARTOS DE FINAL

1º Vs 8º

2º Vs 7º

4º Vs 5º

3º Vs 6º

SEMIFINALES

Ganador 1-8 Vs Ganador 4-5

Ganador 2-7 Vs Ganador 3-6

Fechas disponibles para la disputa de la fase regular:

NOVIEMBRE	9-10	16-17	23- 24	30-1
DICIEMBRE	14 - 15	21-22		
ENERO	11- 12	18 - 19	25 -26	
FEBRERO	1 -2	8-9	15 -16	29 -1
MARZO	7 -8			

Fechas disponibles para el play off: (La final se disputará el 1 de Mayo)

MARZO	14-15	21- 22	28-29	
ABRIL	18-19			

6. MUTUALIDAD

Todos los jugadores, entrenadores y delegados de categoría junior, quedan mutualizados por la Federación de Castilla y León, con seguro de ASISA-AON.

El cuadro médico puede descargarse en la sección de documentos de FBCyL.es

7. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

La cuota de inscripción y participación sufraga los gastos de instalaciones, arbitrajes y licencias convenientemente mutualizados, así como los desplazamientos y dietas arbitrales. Debiendo ser domiciliado en una cuenta del club que deberá de contar con la cuantía suficiente para afrontar los pagos en cada periodo establecido.

La cuota de participación sufraga los gastos de instalaciones gestionadas por la Delegación y arbitrajes, cada club deberá ser responsable de solicitar y pagar la mutualidad de cada jugador/entrenador/asistente.

Cuotas, plazos de pago y contenidos de cada cuota

CONCEPTO	CANTIDAD	DOMICILIACIÓN	INCLUYE
Inscripción en la Liga	50 €	SEGÚN FBCYL	
Cuota de Participación	250 €	SEGÚN FBCYL	Participación, arbitrajes, licencia digital, premios...
Mutualidad Jugadores Junior	61,38 €/lic.	SEGÚN FBCYL	Seguro médico con ASISA
Licencia de Jugadores Junior	9,82 €	SEGÚN FBCYL	Trámite mutualidad
Licencia Extra de Asistente	5 €	SEGÚN FBCYL	Licencia

8. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Son de aplicación las REGLAS FIBA 2018 y las INTERPRETACIONES DE LAS REGLAS FIBA 2018 así como los diferentes documentos oficiales mencionados en las bases generales de la Delegación de Baloncesto, salvo aquellas consideraciones que se reflejan a continuación:

1. Todos los equipos deberán estar acompañados por un mayor de edad responsable de los jugadores/as menores de edad. Si no tiene licencia con el equipo, deberá abandonar el terreno de juego situándose en la grada o como mínimo a 4 metros de las líneas laterales o de fondo una vez entregue la documentación de los jugadores.
2. Un jugador que pertenezca a un equipo, no podrá disputar ningún partido con ningún equipo del club que se encuentre dentro de la misma categoría.
3. Los jugadores con licencia JUNIOR PROVINCIAL podrán participar en esta liga en los equipos de categoría junior. Así mismo, podrán subir jugadores de licencia cadete.
4. Los jugadores con licencia CADETE AUTONÓMICO podrán participar en esta categoría en los equipos de categoría junior. También se podrán inscribir equipos cadetes autonómicos de forma íntegra como junior provincial sin licencias, siendo válidas todas las licencias cadetes.
5. Un partido tendrá una duración de 4 periodos de 10 minutos a reloj corrido excepto los dos últimos minutos de cada periodo. En caso de empate, se jugarán tantos periodos extra de 3 minutos, a reloj corrido excepto el último minuto, como sean necesarios. Los tiempos muertos serán a reloj

parado; tras ellos, si el juego se reanuda con tiro/s libre/s, el crono empezará a correr tan pronto el árbitro entregue el balón al tirador del primer o único tiro libre salvo que sea el último minuto de cada periodo o periodo extra. El descanso será de 1 minuto entre todos los periodos.

6. El árbitro solo tocará el balón para efectuar un saque tras la señalización de una falta, un tiempo muerto o una sustitución. En el resto de situaciones, el jugador hará el saque directamente desde el lugar más cercano donde se produjo la detención del juego. El jugador del equipo que pierda el derecho al balón deberá soltarlo, de forma inmediata, para que pueda ser puesto en juego por el otro equipo. Retrasar esta acción podrá ser sancionada con falta técnica al amparo del artículo 36.3.1 de las REGLAS FIBA 2018.

7. Los oficiales de mesa avisarán cuando reste 1 minuto, 30 segundos y 15 segundos para la finalización de cada periodo.

8. El delegado de equipo permanecerá, durante todo el partido, sentado en el banquillo. Solo podrá levantarse durante los tiempos muertos y los intervalos de juego. Si no está presente el entrenador y a los únicos efectos de mantener un orden en el desarrollo del juego, el delegado de equipo podrá:

- indicar a sus jugadores que soliciten las sustituciones y
- solicitar tiempo muerto al oficial de mesa y
- dar las instrucciones que considere a sus jugadores.

9. Los partidos serán dirigidos, con carácter general, por un equipo arbitral compuesto de 2 árbitros y 1 oficial de mesa, reduciéndose a 1 árbitro, como mínimo, cuando las disponibilidades de efectivos de la Delegación lo hagan imprescindible.

10.- En competiciones provinciales no se aplica lo de los 15 minutos posteriores para firmar bajo protesta. Tiene que ser inmediatamente después.

CATEGORÍA CADETE PROVINCIAL – MASCULINA Y FEMENINA

1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Fecha tope de inscripción el 20 de octubre de 2019 a las 13:00 horas.

2. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Inscripción online en la oficina web club

Documento SEPA del club para la domiciliación de recibos (solo uno por club)

La tramitación de licencias se realizará a través de la Oficina Web Online para clubes: <https://intrafeb.feb.es/oficinawebclub/> Ahí deberán de darse de alta los jugadores con su correspondiente imagen, fotocopia del DNI, licencia federativa y consentimiento explícito.

3. HORARIOS DE LOS PARTIDOS

Los partidos se disputarán entre las 8:30 y las 20 horas, utilizando los horarios facilitados por la entidad gestora de las instalaciones. Los los festivos se jugarán jornadas o partidos como casos excepcionales.

Los equipos que disputen sus partidos, como local, en instalación propia, deberán enviar los horarios

de los partidos con más de 15 días de antelación siendo el día de celebración el sábado en el intervalo señalado salvo acuerdo con los equipos oponentes. La Delegación, como organizadora de la competición, se reserva el derecho a modificar el horario propuesto, dentro de la misma mañana o tarde, por necesidades de designación del Comité de Árbitros y Oficiales de Mesa de Baloncesto.

Los partidos aplazados se jugarán en fechas, horarios y campos facilitados por el equipo que solicita el aplazamiento.

4. PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO

Del 22 al 25 de octubre de 2019 se hará público el calendario.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición será el siguiente:

Competición de Liga Provincial

Se realizará una competición de X equipos a doble vuelta, todos contra todos, X jornadas. Los ocho equipos juegan los play off a doble partido salvo la final que será a partido único, con los siguientes emparejamientos:

CUARTOS DE FINAL

1º Vs 8º

2º Vs 7º

4º Vs 5º

3º Vs 6º

SEMIFINALES

Ganador 1-8 Vs Ganador 4-5

Ganador 2-7 Vs Ganador 3-6

Fechas disponibles para la disputa de la fase regular:

NOVIEMBRE	9-10	16-17	23- 24	30-1
DICIEMBRE	14 - 15	21-22		
ENERO	11- 12	18 - 19	25 -26	
FEBRERO	1 -2	8-9	15 -16	29 -1
MARZO	7 -8			

Fechas disponibles para el play off: (La final se disputará el 1 de Mayo)

MARZO	14-15	21- 22	28-29	
ABRIL	18-19			

6. MUTUALIDAD

Todos los jugadores, entrenadores y delegados de la categoría cadete, quedan mutualizados por la Junta de Castilla y León a través del DEBA y tienen como seguro opcional el seguro privado FBCyL

de 15 € contratado con ASISA, que además será obligatorio para aquellos jugadores de clubes que dispongan de equipos autonómicos en los que pueden participar.

7. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

La cuota de inscripción y participación sufraga los gastos de instalaciones, arbitrajes y licencias convenientemente mutualizados, así como los desplazamientos y dietas arbitrales. Debiendo ser domiciliado en una cuenta del club que deberá de contar con la cuantía suficiente para afrontar los pagos en cada periodo establecido.

La cuota de participación sufraga los gastos de instalaciones gestionadas por la Delegación y arbitrajes, cada club deberá ser responsable de solicitar y pagar la mutualidad de cada jugador/entrenador/asistente.

Cuotas, plazos de pago y contenidos de cada cuota

CONCEPTO	CANTIDAD	DOMICILIACIÓN	INCLUYE
Inscripción en la Liga	50 €	SEGÚN FBCYL	
Cuota de Participación	250 €	SEGÚN FBCYL	Participación, arbitrajes, licencias de plástico, premios...
Mutualidad Jugadores Cadetes	15 €/lic.	SEGÚN FBCYL	Opcional clubes de provincial, obligatorio los de autonómico
Licencia Extra de Asistente	5 €	SEGÚN FBCYL	Licencia

8. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Son de aplicación las REGLAS FIBA 2018 y las INTERPRETACIONES DE LAS REGLAS FIBA 2018 así como los diferentes documentos oficiales mencionados en las bases generales de la Delegación de Baloncesto, salvo aquellas consideraciones que se reflejan a continuación:

1. Todos los equipos deberán estar acompañados por un mayor de edad responsable de los jugadores/as menores de edad. Si no tiene licencia con el equipo, deberá abandonar el terreno de juego situándose en la grada o como mínimo a 4 metros de las líneas laterales o de fondo una vez entregue la documentación de los jugadores.

2. Un jugador que pertenezca a un equipo, no podrá disputar ningún partido con ningún equipo del club que se encuentre dentro de la misma categoría.

3. Los jugadores con licencia CADETE PROVINCIAL podrán participar en esta categoría en los equipos de categoría cadete. Así mismo, podrán subir jugadores de licencia infantil.

4. Los jugadores con licencia INFANTIL AUTONÓMICO podrán participar en esta categoría en los equipos de categoría cadete. También se podrán inscribir equipos infantiles autonómicos de forma íntegra como cadete provincial sin licencias, siendo válidas todas las licencias cadetes.

4. Un partido tendrá una duración de 4 periodos de 10 minutos a reloj corrido excepto los dos últimos minutos de cada periodo. En caso de empate, se jugarán tantos periodos extra de 3 minutos, a reloj corrido excepto el último minuto, como sean necesarios. Los tiempos muertos serán a reloj parado; tras ellos, si el juego se reanuda con tiro/s libre/s, el crono empezará a correr tan pronto el árbitro entregue el balón al tirador del primer o único tiro libre salvo que sea el último minuto de

cada periodo o periodo extra. El descanso será de 1 minuto entre todos los periodos.

5. El árbitro solo tocará el balón para efectuar un saque tras la señalización de una falta, un tiempo muerto o una sustitución. En el resto de situaciones, el jugador hará el saque directamente desde el lugar más cercano donde se produjo la detención del juego. El jugador del equipo que pierda el derecho al balón deberá soltarlo, de forma inmediata, para que pueda ser puesto en juego por el otro equipo. Retrasar esta acción podrá ser sancionada con falta técnica al amparo del artículo 36.3.1 de las REGLAS FIBA 2018.

6. Los oficiales de mesa avisarán cuando reste 1 minuto, 30 segundos y 15 segundos para la finalización de cada periodo.

7. El delegado de equipo permanecerá, durante todo el partido, sentado en el banquillo. Solo podrá levantarse durante los tiempos muertos y los intervalos de juego. Si no está presente el entrenador y a los únicos efectos de mantener un orden en el desarrollo del juego, el delegado de equipo podrá:

- indicar a sus jugadores que soliciten las sustituciones y
- solicitar tiempo muerto al oficial de mesa y
- dar las instrucciones que considere a sus jugadores.

8. Los partidos serán dirigidos, con carácter general, por un equipo arbitral compuesto de 2 árbitros y 1 oficial de mesa, reduciéndose a 1 árbitro, como mínimo, cuando las disponibilidades de efectivos de la Delegación lo hagan imprescindible.

9.- En competiciones provinciales no se aplica lo de los 15 minutos posteriores para firmar bajo protesta. Tiene que ser inmediatamente después.

CATEGORÍA INFANTIL PROVINCIAL – MASCULINA Y FEMENINA

1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Fecha tope de inscripción el 20 de octubre de 2019 a las 13:00 horas.

2. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Inscripción online en la oficina web club

Documento SEPA del club para la domiciliación de recibos (solo uno por club)

La tramitación de licencias se realizará a través de la Oficina Web Online para clubes: <https://intrafeb.feb.es/oficinawebclub/> Ahí deberán de darse de alta los jugadores con su correspondiente imagen, fotocopia del DNI y licencia federativa.

3. HORARIOS DE LOS PARTIDOS

Los partidos se disputarán entre las 8:30 y las 20 horas, utilizando los horarios facilitados por la entidad gestora de las instalaciones. Los festivos se jugarán jornadas o partidos como casos excepcionales.

Los equipos que disputen sus partidos, como local, en instalación propia, deberán enviar los horarios

de los partidos con más de 15 días de antelación siendo el día de celebración el sábado en el intervalo señalado salvo acuerdo con los equipos oponentes. La Delegación, como organizadora de la competición, se reserva el derecho a modificar el horario propuesto, dentro de la misma mañana o tarde, por necesidades de designación del Comité de Árbitros y Oficiales de Mesa de Baloncesto.

Los partidos aplazados se jugarán en fechas, horarios y campos facilitados por el equipo que solicita el aplazamiento.

4. PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO

Del 22 al 25 de octubre de 2019 se hará público el calendario.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición será el siguiente:

- Opción 1. Se realizará una competición de X equipos a doble vuelta, todos contra todos, X jornadas. Los ocho equipos juegan los play off a doble partido salvo la final que será a partido único, con los siguientes emparejamientos:

CUARTOS DE FINAL

1º Vs 8º

2º Vs 7º

4º Vs 5º

3º Vs 6º

SEMIFINALES

Ganador 1-8 Vs Ganador 4-5

Ganador 2-7 Vs Ganador 3-6

Fechas disponibles para la disputa de la fase regular:

NOVIEMBRE	9-10	16-17	23- 24	30-1
DICIEMBRE	14 - 15	21-22		
ENERO	11- 12	18 - 19	25 -26	
FEBRERO	1 -2	8-9	15 -16	29 -1
MARZO	7 -8			

Fechas disponibles para el play off: (La final se disputará el 1 de Mayo)

MARZO	14-15	21- 22	28-29	
ABRIL	18-19			

- Opción 2: 6 equipos o menos

Se jugará una Liga Regular consistente en la disputa de una liga todos contra todos a doble partido. Habrá un play off por el título con semifinales a doble partido y final a partido único fijada por la Delegación.

Fechas disponibles:

NOVIEMBRE	9-10	16-17	23- 24	30-1
DICIEMBRE	14 - 15	21-22		
ENERO	11- 12	18 - 19	25 -26	
FEBRERO	1 -2	8-9	15 -16	29 -1
MARZO	7 -8	14-15	21- 22	28-29
ABRIL	18-19			

6. MUTUALIDAD

Todos los jugadores, entrenadores y asistentes de los equipos deberán estar mutualizados por la Junta de Castilla y León. Deberán tramitar las altas a través de la aplicación informática DEBA. También podrán solicitar la mutualidad de la Federación para estas categorías cuyo coste es de 15 € y que permite acudir al centro privado para pruebas privadas y otros diagnósticos, nunca para urgencias.

7. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

La cuota de inscripción y participación sufragará los gastos de instalaciones gestionadas por la Delegación, arbitrajes y licencias convenientemente mutualizados, así como los desplazamientos y dietas arbitrales. Debiendo ser domiciliado en una cuenta del club que deberá de contar con la cuantía suficiente para afrontar los pagos en cada periodo establecido.

CONCEPTO	CANTIDAD	DOMICILIACIÓN	INCLUYE
Inscripción en la Liga	50 €	SEGÚN FBCYL	
Cuota de Participación	250 €	SEGÚN FBCYL	Participación, arbitrajes, licencias digitales, premios...
Mutualidad Jugadores Infantiles	15 €/lic.	SEGÚN FBCYL	Opcional clubes de provincial, obligatorio los de autonómico
Licencia Extra de Asistente	5 €	SEGÚN FBCYL	Licencia

8. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Son de aplicación las REGLAS FIBA 2018 y las INTERPRETACIONES DE LAS REGLAS FIBA 2018 así como los diferentes documentos oficiales mencionados en las bases generales de la Delegación de Baloncesto, salvo aquellas consideraciones que se reflejan a continuación:

1. Todos los equipos deberán estar acompañados por un mayor de edad responsable de los jugadores/as menores de edad. Si no tiene licencia con el equipo, deberá abandonar el terreno de juego situándose en la grada o como mínimo a 4 metros de las líneas laterales o de fondo una vez entregue la documentación de los jugadores.
2. Un jugador que pertenezca a un equipo, no podrá disputar ningún partido con ningún equipo del club que se encuentre dentro de la misma categoría.
3. Los jugadores con licencia INFANTIL AUTONÓMICO deberán participar en los equipos de categoría cadete. Así mismo, podrán subir jugadores de licencia minibasket a equipos de categoría infantil.

4. Un partido tendrá una duración de 4 periodos de 10 minutos a reloj corrido excepto los dos últimos minutos de cada periodo. En caso de empate, se jugarán tantos periodos extra de 3 minutos, a reloj corrido excepto el último minuto, como sean necesarios. Los tiempos muertos serán a reloj parado; tras ellos, si el juego se reanuda con tiro/s libre/s, el crono empezará a correr tan pronto el árbitro entregue el balón al tirador del primer o único tiro libre salvo que sea el último minuto de cada periodo o periodo extra. El descanso será de 1 minuto entre todos los periodos.

5. El árbitro solo tocará el balón para efectuar un saque tras la señalización de una falta, un tiempo muerto o una sustitución. En el resto de situaciones, el jugador hará el saque directamente desde el lugar más cercano donde se produjo la detención del juego. El jugador del equipo que pierda el derecho al balón deberá soltarlo, de forma inmediata, para que pueda ser puesto en juego por el otro equipo. Retrasar esta acción podrá ser sancionada con falta técnica al amparo del artículo 36.3.1 de las REGLAS FIBA 2018.

6. Los oficiales de mesa avisarán cuando reste 1 minuto, 30 segundos y 15 segundos para la finalización de cada periodo.

7. El delegado de equipo permanecerá, durante todo el partido, sentado en el banquillo. Solo podrá levantarse durante los tiempos muertos y los intervalos de juego. Si no está presente el entrenador y a los únicos efectos de mantener un orden en el desarrollo del juego, el delegado de equipo podrá:

- indicar a sus jugadores que soliciten las sustituciones y
- solicitar tiempo muerto al oficial de mesa y
- dar las instrucciones que considere a sus jugadores.

8. Los partidos serán dirigidos, con carácter general, por un equipo arbitral compuesto de 2 árbitros y 1 oficial de mesa, reduciéndose a 1 árbitro, como mínimo, cuando las disponibilidades de efectivos de la Delegación lo hagan imprescindible.

9. Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro a reloj corrido sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios, con las siguientes excepciones:

- Las faltas se continuarán contabilizando sin anotar en el acta
- Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Comité Disciplinario correspondiente.

10.- En competiciones provinciales no se aplica lo de los 15 minutos posteriores para firmar bajo protesta. Tiene que ser inmediatamente después.

CATEGORÍA MINIBAKET PROVINCIAL

1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Fecha tope de inscripción el 20 de octubre de 2019 a las 13:00 horas.

2. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Inscripción online en la oficina web club

Documento SEPA del club para la domiciliación de recibos (solo uno por club)

La tramitación de licencias se realizará a través de la Oficina Web Online para clubes: <https://intrafeb.feb.es/oficinawebclub/> Ahí deberán de darse de alta los jugadores con su correspondiente imagen, fotocopia del DNI y licencia federativa.

3. HORARIOS DE LOS PARTIDOS

Los partidos se disputarán entre las 8:30 y las 20 horas, utilizando los horarios facilitados por la entidad gestora de las instalaciones. Los los festivos se jugarán jornadas o partidos como casos excepcionales.

Los equipos que disputen sus partidos, como local, en instalación propia, deberán enviar los horarios de los partidos con más de 15 días de antelación siendo el día de celebración el sábado en el intervalo señalado salvo acuerdo con los equipos oponentes. La Delegación, como organizadora de la competición, se reserva el derecho a modificar el horario propuesto, dentro de la misma mañana o tarde, por necesidades de designación del Comité de Árbitros y Oficiales de Mesa de Baloncesto.

Los partidos aplazados se jugarán en fechas, horarios y campos facilitados por el equipo que solicita el aplazamiento.

4. PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO

Del 22 al 25 de octubre de 2019 se hará público el calendario.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se formarán dos grupos de nivel – Serie A y Serie B – de 8-10 equipos, que jugarán, a doble vuelta, todos contra todos, X jornadas. Los ocho equipos juegan los play off a doble partido salvo la final que será a partido único, con los siguientes emparejamientos:

CUARTOS DE FINAL

1º Vs 8º

2º Vs 7º

4º Vs 5º

3º Vs 6º

SEMIFINALES

Ganador 1-8 Vs Ganador 4-5

Ganador 2-7 Vs Ganador 3-6

Fechas disponibles para la disputa de la fase regular:

NOVIEMBRE	9-10	16-17	23- 24	30-1
DICIEMBRE	14 - 15	21-22		

ENERO	11- 12	18 - 19	25 -26	
FEBRERO	1 -2	8-9	15 -16	29 -1
MARZO	7 -8			

Fechas disponibles para el play off: (La final se disputará el 1 de Mayo)

MARZO	14-15	21- 22	28-29	
ABRIL	18-19			

6. MUTUALIDAD

Todos los jugadores, entrenadores y delegados de los equipos deberán estar mutualizados por la Junta de Castilla y León. Deberán utilizar para las altas la aplicación informática DEBA.

También podrán solicitar la mutualidad de la Federación para estas categorías cuyo coste es de 15 € y que permite acudir al centro privado para pruebas privadas y otros diagnósticos, nunca para urgencias.

7. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

La cuota de inscripción y participación sufraga los gastos de instalaciones gestionadas por la delegación, arbitrajes y licencias convenientemente mutualizados, así como los desplazamientos y dietas arbitrales. Debiendo ser domiciliado en una cuenta del club que deberá de contar con la cuantía suficiente para afrontar los pagos en cada periodo establecido.

CONCEPTO	CANTIDAD	DOMICILIACIÓN	INCLUYE
Inscripción en la Liga	50 €	SEGÚN FBCYL	
Cuota de Participación	250 €	SEGÚN FBCYL	Participación, arbitrajes, licencias digitales, premios...
Mutualidad ASISA	15 €/lic.	SEGÚN FBCYL	Opcional para los equipos
Licencia Extra de Asistente	5 €	SEGÚN FBCYL	Licencia

8. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Son de aplicación las REGLAS FIBA 2018 y las INTERPRETACIONES DE LAS REGLAS FIBA 2018 así como las REGLAS OFICIALES MINIBASKET 2013 de la FEDERACION DE BALONCESTO DE CASTILLA Y LEON y los diferentes documentos oficiales mencionados en las bases generales de la Delegación de Baloncesto, salvo aquellas consideraciones que se reflejan a continuación:

1.1 Todos los equipos deberán presentar un mínimo de 9 jugadores para la disputa del partido y un máximo de 12, acompañados por un entrenador, siendo el encargado de realizar las funciones que le corresponden conforme al Artículo 7 de las Reglas FIBA 2018; en caso de ausencia, el capitán del equipo asumirá sus funciones siendo informada en el reverso del acta.

1.2 El delegado de equipo permanecerá, durante todo el partido, sentado en el banquillo. Solo podrá levantarse durante los tiempos muertos y los intervalos de juego. Si no está presente el entrenador y a los únicos efectos de mantener un orden en el desarrollo del juego, el delegado de equipo podrá:

- indicar a sus jugadores que soliciten las sustituciones y
- solicitar tiempo muerto al oficial de mesa y
- dar las instrucciones que considere a sus jugadores.

1.3. Todos los equipos deberán estar acompañados por un mayor de edad responsable de los jugadores/as menores de edad. Si no tiene licencia con el equipo, deberá abandonar el terreno de juego situándose en la grada o como mínimo a 4 metros de las líneas laterales o de fondo una vez entregue la documentación de los jugadores.

1.4. Si un equipo inscribe menos de 9 jugadores y más de 4, el partido se jugará sin aplicar las reglas descritas en el punto 2, siendo válido el resultado conseguido entre ambos. Si un equipo incumple esta norma en más de tres ocasiones no tendrá derecho a disputar la final de su categoría, salvo si el resto de equipos o todos menos uno también lo han incumplido en más de tres ocasiones, para lo que se seguirá utilizando la clasificación final para determinar los finalistas.

1.5. Un jugador que pertenezca a un equipo, no podrá disputar ningún partido con ningún equipo del club que se encuentre dentro de la misma categoría.

1.6. Únicamente los jugadores con licencia de MINIBASKET PROVINCIAL y BENJAMÍN PROVINCIAL podrán participar en esta categoría.

1.7. Solo se tacharán del acta aquellos jugadores que no hayan participado en ningún periodo del partido siempre y cuando el equipo hubiera inscrito y hecho jugar, al menos, a 9 jugadores.

1.8. Los partidos estarán arbitrados por un solo árbitro y un oficial de mesa.

2. Las normas de juego específicas serán las que se detallan a continuación teniendo carácter supletorio las REGLAS DE MINIBASKET 2013 de FBCYL y el resto de normativa:

2.1.- Los Jugadores inscritos en el acta deberán intervenir como mínimo en dos de los 5 primeros periodos de cada partido.

2.2 Al inicio de cada uno de los 6 periodos de juego, los jugadores del 5 inicial se situarán, dentro del terreno de juego, dando la espalda al OFICIAL DE MESA, para que este formalice el CINCO INICIAL. En caso de no realizarlo, el entrenador será advertido por el árbitro principal del hecho y si lo vuelve a repetir, se le cargará un tiempo muerto que no podrá disfrutar. En caso de no disponer de ellos, será sancionado con una falta técnica del tipo B.

2.3.1 Si el oficial observa que uno o varios jugadores, que se encuentran en el terreno de juego, antes del inicio del periodo, incumplen las normas referidas a alineación que se contienen en estas reglas, lo pondrá en conocimiento del ENTRENADOR para que lo subsane. En caso de repetirse durante el partido, al equipo del entrenador afectado se le cargará un tiempo muerto que no podrá disfrutar. En caso de no disponer de ellos, será sancionado con una falta técnica del tipo B.

2.3.2 Si el oficial observa que uno o varios jugadores, que se encuentran en el terreno de juego, una vez comenzado el periodo correspondiente, no están en el cinco inicial del mismo, el jugador o jugadores serán sustituidos por los que aparecieran en aquel contando como jugado/s y no descansado/s para ambos.

2.4.- La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:

· Se tendrá dos tiempos muertos en la primera parte (tres periodos) y tres en la segunda parte cuya duración será de 30 segundos.

· Un tiempo muerto registrado durante cada período extra cuya duración será de 30 segundos. El oficial de mesa hará sonar su silbato a los 20 y a los 30 segundos. En este último momento, los jugadores ya estarán dentro del terreno de juego preparados para jugar.

Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o período extra.

2.5.- No está permitido hacer sustituciones durante los cinco primeros periodos

SALVO:

- Sustituir Jugador Lesionado. El jugador lesionado que haya disputado un solo periodo de los cinco primeros y se recupere, podrá jugar el sexto período.

- Sustituir Jugador descalificado.

- Sustituir Jugador que haya cometido 5 Faltas Personales.

2.6.- Cada Jugador debe jugar, al menos, dos periodos completos durante los 5 primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes situaciones:

- Un jugador, que no finalice un periodo por lesión, se considera que ya ha jugado un periodo completo.

- A un jugador lesionado no existe obligación de sustituirle si recibe asistencia, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.

- Un jugador que no finalice un periodo por que ha sido descalificado se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.

- Un jugador que cometa 5 faltas personales se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.

- El jugador que sustituye al jugador lesionado, descalificado o eliminado por 5 faltas personales, no le cuenta el periodo como jugado ni como descansado de forma completa.

2.7.- Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante dos periodos completos durante los 5 primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, SIN EXCEPCIONES.

2.8.- Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por Equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero.

Sólo serán acumulativas las del sexto periodo para los periodos extras.

2.9.1- Si en la disputa de un partido, un Equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el

Acta oficial. En el caso de llegar a diferencia de 50 puntos en un cuarto distinto al sexto, se seguirán cumpliendo las reglas de periodos jugados y descansados por el bien de la competición, ya que, a efectos de partido, el partido finalice al llegar a esa diferencia.

2.9.2 El partido continuará de la siguiente forma:

-El tiempo de juego será a reloj corrido durante lo que quede de partido, excepto tiempo muerto, que sí se parará el reloj.

-En el acta, seguirá reflejándose todo tipo de faltas, faltas de equipo, tiempos muertos, entradas, como de un partido normal se tratase, de manera que si un jugador comete su quinta falta debe ser expulsado y no puede volver a jugar.

2.10.- Un partido tendrá 6 periodos de 7 minutos, divididos en dos partes de tres periodos, a reloj corrido excepto el último minuto de cada periodo. En caso de empate, se jugarán tantos periodos extra de 3 minutos, a reloj corrido excepto el último minuto, como sean necesarios. Los tiempos muertos serán a reloj parado; tras ellos, si el juego se reanuda con tiro/s libre/s, el crono empezará a correr tan pronto el árbitro entregue el balón al tirador del primer o único tiro libre salvo que sea el último minuto de cada periodo o periodo extra. El descanso será de 1 minuto entre los periodos 1-2,2-3,4-5, 5-6, y periodos extra y 3 minutos entre el 3-4.

2.11.-Está totalmente prohibido la realización de cualquier tipo de defensa zonal, presionaste o no, considerándose defensa ilegal, siendo sancionada con falta técnica del tipo B que será anotada al entrenador o quien ejerza sus funciones.

2.12 Cuando un equipo alcance la diferencia de 20 puntos, no podrá presionar al oponente en su campo trasero. En caso de incumplimiento, "Siempre que un equipo no cumpla con la normativa del +20 puntos – regla del medio campo- el árbitro del encuentro avisará una sola vez del incumplimiento de ésta al entrenador-responsable del equipo, siendo sancionado el JUGADOR con una falta tipo M en caso de que se vuelva a repetir. La sanción de este tipo de falta conllevará un punto directo a favor del equipo que atacaba más un saque en la línea de saque en pista delantera

2.14. Durante los tiros libres, los jugadores que no estén situados en los pasillos de tiro libre, permanecerán por detrás de la línea de 3 puntos (6.75 m) de los terrenos de juego de dimensiones normales (28*15).

2.15 El árbitro solo tocará el balón para efectuar un saque tras la señalización de una falta, un tiempo muerto o una sustitución. En el resto de situaciones, el jugador hará el saque directamente desde el lugar más cercano donde se produjo la detención del juego. El jugador del equipo que pierda el derecho al balón deberá soltarlo, de forma inmediata, para que pueda ser puesto en juego por el otro equipo. Retrasar esta acción podrá ser sancionada con falta técnica al amparo del artículo 36.3.1 de las REGLAS FIBA 2018.

3.- Los partidos serán dirigidos, con carácter general, por un árbitro y 1 oficial de mesa, reduciéndose a 1 árbitro, como mínimo, cuando las disponibilidades de efectivos de la Delegación lo hagan imprescindible. Sin embargo, podrán ser dos árbitros, además del oficial de mesa, cuando uno de ellos sea un miembro del Comité en su primer año de formación.

5.- Se jugará con el campo que esté pintado, tanto en líneas de triple como en tiro libre, independientemente de las medidas que tengan.

6.- En competiciones provinciales no se aplica lo de los 15 minutos posteriores para firmar bajo protesta. Tiene que ser inmediatamente después.

7.- En competiciones provinciales, en caso de que el árbitro tenga que retirar la licencia, ésta Sí que se retirará y se entregará al comité de competición- delegación.

8.- Oficiales de mesa

Avisarán cuando reste 1 minuto, 30 segundos y 15 segundos para la finalización de cada cuarto.

Avisarán al entrenador y al árbitro cuando la diferencia de un equipo sobre el otro llegue a 20 y a 50 puntos.

Las actas se realizarán con 3 COLORES distintos siguiendo el orden para favorecer su lectura y comprensión: Rojo, Azul, Negro o verde (con calcos rojos, azules y sin calcos), repitiéndose este orden en la segunda parte.

CATEGORÍA BENJAMÍN PROVINCIAL - LIGA BENJAMÍN

1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Fecha tope de inscripción el 20 de octubre de 2019 a las 13:00 horas.

2. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Inscripción online en la oficina web club

Documento SEPA del club para la domiciliación de recibos (solo uno por club)

La tramitación de licencias se realizará a través de la Oficina Web Online para clubes:
<https://intrafeb.feb.es/oficinawebclub/> Ahí deberán de darse de alta los jugadores con su correspondiente imagen, fotocopia del DNI y licencia federativa.

3. HORARIOS DE LOS PARTIDOS

Los partidos se disputarán entre las 8:30 y las 20 horas, utilizando los horarios facilitados por la entidad gestora de las instalaciones. Los los festivos se jugarán jornadas o partidos como casos excepcionales.

Los equipos que disputen sus partidos, como local, en instalación propia, deberán enviar los horarios de los partidos con más de 15 días de antelación siendo el día de celebración el sábado en el intervalo señalado salvo acuerdo con los equipos oponentes. La Delegación, como organizadora de la competición, se reserva el derecho a modificar el horario propuesto, dentro de la misma mañana o tarde, por necesidades de designación del Comité de Árbitros y Oficiales de Mesa de Baloncesto.

Los partidos aplazados se jugarán en fechas, horarios y campos facilitados por el equipo que solicita el aplazamiento.

4. PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO

Del 22 al 25 de octubre de 2019 se hará público el calendario.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN

- Opción 1. Se realizará una competición de X equipos a doble vuelta, todos contra todos, X jornadas. Los ocho equipos juegan los play off a doble partido salvo la final que será a partido único, con los siguientes emparejamientos:

CUARTOS DE FINAL

1º Vs 8º

2º Vs 7º

4º Vs 5º

3º Vs 6º

SEMIFINALES

Ganador 1-8 Vs Ganador 4-5

Ganador 2-7 Vs Ganador 3-6

Fechas disponibles para la disputa de la fase regular:

NOVIEMBRE	9-10	16-17	23- 24	30-1
DICIEMBRE	14 - 15	21-22		

ENERO	11- 12	18 - 19	25 -26	
FEBRERO	1 -2	8-9	15 -16	29 -1
MARZO	7 -8			

Fechas disponibles para el play off: (La final se disputará el 1 de Mayo)

MARZO	14-15	21- 22	28-29	
ABRIL	18-19			

- Opción 2: 6 equipos o menos

Se jugará una Liga Regular consistente en la disputa de una liga todos contra todos a doble partido. Habrá un play off por el título con semifinales a doble partido y final a partido único en donde establezca la Delegación.

Fechas disponibles:

NOVIEMBRE	9-10	16-17	23- 24	30-1
DICIEMBRE	14 - 15	21-22		
ENERO	11- 12	18 - 19	25 -26	
FEBRERO	1 -2	8-9	15 -16	29 -1
MARZO	7 -8	14-15	21- 22	28-29
ABRIL	18-19			

6. MUTUALIDAD

Todos los jugadores, entrenadores y delegados de los equipos deberán estar mutualizados por la Junta de Castilla y León. Deberán utilizar para las altas la aplicación informática DEBA.

También podrán solicitar la mutualidad de la Federación para estas categorías cuyo coste es de 15 € y que permite acudir al centro privado para pruebas privadas y otros diagnósticos, nunca para urgencias.

7. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

La cuota de inscripción y participación sufraga los gastos de instalaciones en gestionadas por la Delegación, arbitrajes y licencias convenientemente mutualizados, así como los desplazamientos y dietas arbitrales. Debiendo ser domiciliado en una cuenta del club que deberá de contar con la cuantía suficiente para afrontar los pagos en cada periodo establecido.

CONCEPTO	CANTIDAD	DOMICILIACIÓN	INCLUYE
Inscripción en la Liga	50 €	SEGÚN FBCYL	
Cuota de Participación	250 €	SEGÚN FBCYL	Participación, arbitrajes, licencias de plástico, premios...
Mutualidad ASISA	15 €/lic.	SEGÚN FBCYL	Opcional para los equipos
Licencia Extra de Asistente	5 €	SEGÚN FBCYL	Licencia

8. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Son de aplicación las REGLAS FIBA 2018 y las INTERPRETACIONES DE LAS REGLAS FIBA 2018 así como las REGLAS OFICIALES MINIBASKET 2013 de la FEDERACION DE BALONCESTO DE CASTILLA Y LEON y los diferentes documentos oficiales mencionados en las bases generales de la Delegación de Baloncesto, salvo aquellas consideraciones que se reflejan a continuación:

1.1 Todos los equipos deberán presentar un mínimo de 9 jugadores para la disputa del partido y un máximo de 12, acompañados por un entrenador, siendo el encargado de realizar las funciones que le corresponden conforme al Artículo 7 de las Reglas FIBA 2018; en caso de ausencia, el capitán del equipo asumirá sus funciones siendo informada en el reverso del acta.

1.2 El delegado de equipo permanecerá, durante todo el partido, sentado en el banquillo. Solo podrá levantarse durante los tiempos muertos y los intervalos de juego. Si no está presente el entrenador y a los únicos efectos de mantener un orden en el desarrollo del juego, el delegado de equipo podrá:

- indicar a sus jugadores que soliciten las sustituciones y
- solicitar tiempo muerto al oficial de mesa y
- dar las instrucciones que considere a sus jugadores.

1.3. Todos los equipos deberán estar acompañados por un mayor de edad responsable de los jugadores/as menores de edad. Si no tiene licencia con el equipo, deberá abandonar el terreno de juego situándose en la grada o como mínimo a 4 metros de las líneas laterales o de fondo una vez entregue la documentación de los jugadores.

1.4. Si un equipo inscribe menos de 9 jugadores y más de 4, el partido se jugará sin aplicar las reglas descritas en el punto 2, siendo válido el resultado conseguido entre ambos. Si un equipo incumple esta norma en más de tres ocasiones no tendrá derecho a disputar la final de su categoría, salvo si el resto de equipos o todos menos uno también lo han incumplido en más de tres ocasiones, para lo que se seguirá utilizando la clasificación final para determinar los finalistas.

1.5. Un jugador que pertenezca a un equipo, no podrá disputar ningún partido con ningún equipo del club que se encuentre dentro de la misma categoría.

1.6. Únicamente los jugadores con licencia de BENJAMÍN PROVINCIAL podrán participar en esta categoría.

1.7. Solo se tacharán del acta aquellos jugadores que no hayan participado en ningún periodo del partido siempre y cuando el equipo hubiera inscrito y hecho jugar, al menos, a 9 jugadores.

1.8. Los partidos estarán arbitrados por un solo árbitro y un oficial de mesa.

2. Las normas de juego específicas serán las que se detallan a continuación teniendo carácter supletorio las REGLAS DE MINIBASKET 2013 de FBCYL y el resto de normativa:

2.1.- Los Jugadores inscritos en el acta deberán intervenir como mínimo en dos de los 5 primeros periodos de cada partido.

2.2 Al inicio de cada uno de los 6 periodos de juego, los jugadores del 5 inicial se situarán, dentro del terreno de juego, dando la espalda al OFICIAL DE MESA, para que este formalice el CINCO INICIAL. En caso de no realizarlo, el entrenador será advertido por el árbitro principal del hecho y si lo vuelve

a repetir, se le cargará un tiempo muerto que no podrá disfrutar. En caso de no disponer de ellos, será sancionado con una falta técnica del tipo B.

2.3.1 Si el oficial observa que uno o varios jugadores, que se encuentran en el terreno de juego, antes del inicio del periodo, incumplen las normas referidas a alineación que se contienen en estas reglas, lo pondrá en conocimiento del ENTRENADOR para que lo subsane. En caso de repetirse durante el partido, al equipo del entrenador afectado se le cargará un tiempo muerto que no podrá disfrutar. En caso de no disponer de ellos, será sancionado con una falta técnica del tipo B.

2.3.2 Si el oficial observa que uno o varios jugadores, que se encuentran en el terreno de juego, una vez comenzado el periodo correspondiente, no están en el cinco iniciales del mismo, el jugador o jugadores serán sustituidos por los que aparecieran en aquel contando como jugado/s y no descansado/s para ambos.

2.4.- La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:

- Se tendrá dos tiempos muertos en la primera parte (tres periodos) y tres en la segunda parte cuya duración será de 30 segundos.
- Un tiempo muerto registrado durante cada período extra cuya duración será de 30 segundos. El oficial de mesa hará sonar su silbato a los 20 y a los 30 segundos. En este último momento, los jugadores ya estarán dentro del terreno de juego preparados para jugar.

Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o período extra.

2.5.- No está permitido hacer sustituciones durante los cinco primeros periodos

SALVO:

- Sustituir Jugador Lesionado. El jugador lesionado que haya disputado un solo periodo de los cinco primeros y se recupere, podrá jugar el sexto período.
- Sustituir Jugador descalificado.
- Sustituir Jugador que haya cometido 5 Faltas Personales.

2.6.- Cada Jugador debe jugar, al menos, dos periodos completos durante los 5 primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes situaciones:

- Un jugador, que no finalice un periodo por lesión, se considera que ya ha jugado un periodo completo.
- A un jugador lesionado no existe obligación de sustituirle si recibe asistencia, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Un jugador que no finalice un periodo por que ha sido descalificado se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
- Un jugador que cometa 5 faltas personales se considera que su alineación es válida, aunque no

haya jugado los dos periodos completos.

- El jugador que sustituye al jugador lesionado, descalificado o eliminado por 5 faltas personales, no le cuenta el periodo como jugado ni como descansado de forma completa.

2.7.- Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante dos periodos completos durante los 5 primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, SIN EXCEPCIONES.

2.8.- Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por Equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero.

Sólo serán acumulativas las del sexto periodo para los periodos extras.

2.9.1- Si en la disputa de un partido, un Equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. En el caso de llegar a diferencia de 50 puntos en un cuarto distinto al sexto, se seguirán cumpliendo las reglas de periodos jugados y descansados por el bien de la competición, ya que, a efectos de partido, el partido finalice al llegar a esa diferencia.

2.9.2 El partido continuará de la siguiente forma:

-El tiempo de juego será a reloj corrido durante lo que quede de partido, excepto tiempo muerto, que sí se parará el reloj.

-En el acta, seguirá reflejándose todo tipo de faltas, faltas de equipo, tiempos muertos, entradas, como de un partido normal se tratase, de manera que si un jugador comete su quinta falta debe ser expulsado y no puede volver a jugar.

2.10.- Un partido tendrá 6 periodos de 7 minutos, divididos en dos partes de tres periodos, a reloj corrido excepto el último minuto de cada periodo. En caso de empate, se jugarán tantos periodos extra de 3 minutos, a reloj corrido excepto el último minuto, como sean necesarios. Los tiempos muertos serán a reloj parado; tras ellos, si el juego se reanuda con tiro/s libre/s, el crono empezará a correr tan pronto el árbitro entregue el balón al tirador del primer o único tiro libre salvo que sea el último minuto de cada periodo o periodo extra. El descanso será de 1 minuto entre los periodos 1-2, 2-3, 4-5, 5-6, y periodos extra y 3 minutos entre el 3-4.

2.11.- Está totalmente prohibido la realización de cualquier tipo de defensa zonal, presionaste o no, considerándose defensa ilegal, siendo sancionada con falta técnica del tipo B que será anotada al entrenador o quien ejerza sus funciones.

2.12 Cuando un equipo alcance la diferencia de 20 puntos, no podrá presionar al oponente en su campo trasero. En caso de incumplimiento, "Siempre que un equipo no cumpla con la normativa del +20 puntos – regla del medio campo- el árbitro del encuentro avisará una sola vez del incumplimiento de ésta al entrenador-responsable del equipo, siendo sancionado el JUGADOR con una falta tipo M en caso de que se vuelva a repetir. La sanción de este tipo de falta conllevará un punto directo a favor del equipo que atacaba más un saque en la línea de saque en pista delantera

2.14. Durante los tiros libres, los jugadores que no estén situados en los pasillos de tiro libre, permanecerán por detrás de la línea de 3 puntos (6.75 m) de los terrenos de juego de dimensiones normales (28*15).

2.15 El árbitro solo tocará el balón para efectuar un saque tras la señalización de una falta, un tiempo muerto o una sustitución. En el resto de situaciones, el jugador hará el saque directamente desde el lugar más cercano donde se produjo la detención del juego. El jugador del equipo que pierda el derecho al balón deberá soltarlo, de forma inmediata, para que pueda ser puesto en juego por el otro equipo. Retrasar esta acción podrá ser sancionada con falta técnica al amparo del artículo 36.3.1 de las REGLAS FIBA 2018.

3.- Los partidos serán dirigidos, con carácter general, por un árbitro y 1 oficial de mesa, reduciéndose a 1 árbitro, como mínimo, cuando las disponibilidades de efectivos de la Delegación lo hagan imprescindible. Sin embargo, podrán ser dos árbitros, además del oficial de mesa, cuando uno de ellos sea un miembro del Comité en su primer año de formación.

5.- Se jugará con el campo que esté pintado, tanto en líneas de triple como en tiro libre, independientemente de las medidas que tengan.

6.- En competiciones provinciales no se aplica lo de los 15 minutos posteriores para firmar bajo protesta. Tiene que ser inmediatamente después.

7.- En competiciones provinciales, en caso de que el árbitro tenga que retirar la licencia, ésta SÍ que se retirará y se entregará al comité de competición- delegación.

8.- Oficiales de mesa

Avisarán cuando reste 1 minuto, 30 segundos y 15 segundos para la finalización de cada cuarto.

Avisarán al entrenador y al árbitro cuando la diferencia de un equipo sobre el otro llegue a 20 y a 50 puntos.

Las actas se realizarán con 3 COLORES distintos siguiendo el orden para favorecer su lectura y comprensión: Rojo, Azul, Negro o verde (con calcos rojos, azules y sin calcos), repitiéndose este orden en la segunda parte.

PEQUEBASKET

1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

10 días antes de la fecha del torneo.

2. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.

Documento SEPA del club para la domiciliación de recibos (solo uno por club).

3. INSCRIPCIONES:

Para poder inscribir a un equipo, bastará con rellenar y entregar en la Delegación de Baloncesto o a través del mail: delegacionsegovia@fbcyl.es o diego.pascual@fbcyl.es hasta 10 días antes de la fecha del torneo, la ficha de inscripción que se podrá solicitar en ambos correos.

4. MUTUALIDAD

Todos los jugadores, entrenadores y delegados de los equipos deberán estar mutualizados por la Junta de Castilla y León. Deberán utilizar para las altas la aplicación informática DEBA.

También podrán solicitar la mutualidad de la Federación para estas categorías cuyo coste es de 15 € y que permite acudir al centro privado para pruebas privadas y otros diagnósticos, nunca para urgencias.

5. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

El pago para la participación será de 12€ por la inscripción de cada equipo.

6. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se planificará un calendario con 1 jornada cada mes a partir de diciembre hasta mayo. Es decir 6 jornadas en total.

Se organizarán en grupos de 4 equipos. Se citará a los 4 equipos 20 minutos antes del comienzo del primer partido para hacer un calentamiento conjunto. Al terminar un partido, el siguiente comienza inmediatamente para evitar demoras.

Los partidos se juegan en canastas de minibasket no en canastas de baby-basket.

La duración del partido será de un único cuarto de 20 minutos.

En dos horas, aproximadamente, cada equipo jugará tres partidos. (Si la sede organizadora cuenta con canastas adaptables y otro tipo de material como balones T3 podría usarlo si todos los equipos se muestran de acuerdo)

Fechas disponibles (Pueden ser solicitadas por cualquier club o colegio, siendo en ese caso los responsables de la organización. En caso de no ser solicitadas, será la Delegación de Baloncesto la encargada de organizar dicha jornada):

15 Diciembre

16Febrero

19 de Abril

19 Enero

15 Marzo

17 de Mayo

7. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Es de aplicación el REGLAMENTO DE PEQUEBASKET CASTILLA Y LEÓN, cuya normativa dice que:

1. Jugarán 4x4, los equipos deberán tener de 4-8 jugadores. Las edades de participación serán las de 3ro Infantil, 1º y 2º de Primaria.
2. Los cambios se realizan sin detener el juego.
 - 2.1. Primero sale del campo el jugador que es sustituido y después se incorpora el que sale del banquillo. La asignación de la defensa se hará en el banquillo y no se para el juego, se realiza sobre la marcha.
3. No se llevarán actas ni resultados de los partidos.
4. No hay tiempos muertos.
5. En caso de lucha sacará siempre el equipo que defiende.
6. No hay tiros libres, todas las faltas se sacarán de banda.
7. No hay campo atrás.
8. No hay restricciones de espacio en la defensa. Por supuesto, ésta debe ser individual.
9. Arbitrarán los alumnos del curso de árbitros y les servirá de ejercicios prácticos.

Los equipos participantes podrán valorar aportar algún arbitro-voluntario (además del monitor-entrenador) que nunca arbitrará los partidos en los que participen sus equipos.

 - 9.1. Al terminar los partidos se hace una fila para saludar al árbitro y al otro equipo.
 - 9.2. No se permitirán protestas. El comportamiento de los entrenadores será ejemplar.
 - 9.3 El arbitraje será “adaptado” y “flexible” para que el partido no se detenga constantemente. Los árbitros podrán explicar a los niños el porqué de la infracción